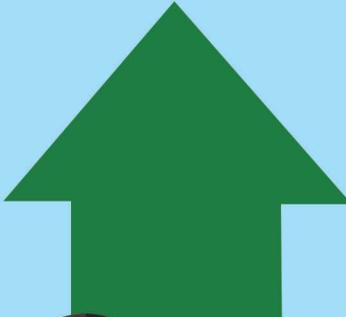


MI PLAN DE EMERGENCIA



Guía con recomendaciones para considerar a estudiantes con Discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas





Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Diseño y formación:
Dirección General de Comunicación

Contenidos:
Dirección General de Atención a los Derechos
de las Personas con Discapacidad

Ciudad de México
2019

DESDE
1990



EL PODER
DE LA GENTE

ÍNDICE.

PRESENTACIÓN	4
CULTURA DE LA PREVENCIÓN	5
MARCO LEGAL INTERNACIONAL	5
MARCO LEGAL NACIONAL	6
EJES ESCENCIALES DE LA APLICACIÓN DE “MI PLAN DE EMERGENCIA” (MIPE)	9
CONSIDERACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL	16
MIS DERECHOS COMO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	17
TIPOS DE EMERGENCIA	18
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	19
PREGUNTAS FRECUENTES	20
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE “MI PLAN DE EMERGENCIA” (MIPE)	21
CONSIDERACIONES Y TRATO POR TIPO DE DISCAPACIDAD	22
TÉCNICAS PARA APOYAR A LA MOVILIDAD DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA	29
CONSIDERACIONES Y TRATO A OTROS GRUPOS QUE ENFRENTAN BARRERAS	33
MI PLAN DE EMERGENCIA	34
CUESTIONARIO	35
MI PLAN DE EMERGENCIA PERSONAL	44
GLOSARIO	50
BIBLIOGRAFÍA	56



PRESENTACIÓN.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló esta **“Guía Mi Plan de Emergencia”**, como complemento de la *“Guía con recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil”* presentada en el año 2018, con el fin de tener en cuenta las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad y coadyuvar a su atención y evacuación en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.

Esta Guía está diseñada tomando en cuenta la edad, las facultades y habilidades de cada NNA con discapacidad, buscando respetar su autonomía e independencia posible, a fin de no incurrir en prácticas paternalistas o excesivamente proteccionistas.

La Guía orienta a los diversos actores involucrados en la gestión de riesgos y emergencias humanitarias en el ámbito escolar, como son las y los responsables de los planteles, directivos, profesoras, profesores, madres y padres de familia y las propias NNA con y sin discapacidad, con el fin de asegurar la identificación, creación e implementación de medidas de protección para que la infancia y adolescencia estén protegidas en las situaciones de riesgos y/o emergencias, con una perspectiva basada en la prevención, preparación de la respuesta y la gestión de los riesgos.

Las emergencias y fenómenos perturbadores suelen ser impresionantes, impredecibles e incluso desconcertantes para las NNA. Al involucrar a este sector de manera activa se fomenta que ellas y ellos tengan un mayor dominio, conocimiento y autocontrol durante un evento. Este documento incluye recomendaciones y estrategias para tomarse en cuenta en el desarrollo de protocolos de actuación en caso de riesgos y emergencias, enfatizando la necesidad de desarrollar un plan personal para NNA con discapacidad, u otros grupos poblacionales que se ven beneficiados por estos ajustes en una situación de riesgo o emergencia.



CULTURA DE LA PREVENCIÓN.

Una cultura de prevención desempeña un papel muy importante en las respuestas ante emergencias, la cual garantiza los derechos de NNA, desde un enfoque interseccional que además de tener en cuenta a las niñas, niños y adolescentes; considere la discapacidad, estatus migratorio, condiciones de salud, pertenencia a una comunidad o pueblo originario, entre otras condiciones. Es necesario reconocer que los derechos de NNA deben cumplirse de manera imprescindible, independientemente del contexto en el que se encuentren. **“En situaciones de riesgo y emergencias, las niñas, niños y adolescentes “son sujetos de derechos y no objetos de caridad”.**¹

MARCO LEGAL INTERNACIONAL.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo siete, preceptúa la obligación de ***“tomar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”***,² asimismo, refiere la ponderación del principio del interés superior de NNA en todas sus acciones.

En materia de emergencias humanitarias y situaciones de riesgo, dicho instrumento, en su artículo once dispone que el Estado debe proveer las ***“medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”***.³ El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de dicha disposición, menciona que ***“Los Estados están obligados a adoptar o reformar los planes y protocolos nacionales de respuesta a situaciones de emergencia, de modo que sean inclusivos y accesibles para las personas con***

¹ Pedro Ferradas; Nepaly Medina, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe*, Save the Children, 2003

² Naciones Unidas, *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, artículo 7

³ *Ibid.*, artículo 11

discapacidad en su *diseño y aplicación*⁴ debido a lo alarmante que resulta la situación de exclusión que enfrentan respecto de la ayuda y los servicios que se deben brindar ante una situación de crisis.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se enfoca en la prevención de los riesgos de algún desastre, mismos que deberán gestionarse de manera incluyente y accesible, refiriendo que las autoridades deben coadyuvar y tomar en cuenta a las personas con discapacidad en el **“diseño y la aplicación de políticas, planes y normas”**.⁵

MARCO LEGAL NACIONAL.

Respecto a la normativa en México, la Ley General de Educación precisa que el plantel escolar tiene la obligación de tomar medidas de **“protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad”**,⁶ brindando capacitación sobre seguridad a las y los docentes, incluidos el personal de la escuela. Asimismo, debe conformar un órgano colegiado, integrado por director, madres y padres de familia, docentes protección civil y/o demás miembros de la comunidad, encargado de realizar **“acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar”**.⁶

Esta Guía complementa la Norma Oficial Mexicana, NOM-008-SEGOB-2015, “Personas con Discapacidad- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre”, que hace referencia a las condiciones de seguridad obligatorias en inmuebles del sector público, privado y social necesarias para las personas con discapacidad en casos de emergencias, colocando el énfasis en los lugares donde estudien

⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias”, párrafo 4.1.

⁵ Naciones Unidas, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, pag. 10.

⁶ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, artículo 42.



personas con discapacidad, ya que el presente documento se enfoca en las NNA con discapacidad, mismos que requieren atención específica y diferenciada.

La Norma Mexicana, NMX-R-090-SCFI-2016, “Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa y sus requisitos”, tiene como objeto disponer los lineamientos necesarios para la accesibilidad de todos los entornos educativos, ***“incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente”***,⁷ el texto remite a la NOM-008-SEGOB-2015, antes mencionada, para desarrollar un protocolo de protección civil interno para que todas las escuelas y planteles cuenten con criterios mínimos básicos de accesibilidad y un trato adecuado a NNA con discapacidad.

En el proceso de garantizar este derecho, diversos actores deben estar involucrados, cumpliendo sus responsabilidades de manera específica, siendo imprescindible la colaboración y coadyuvancia en la preparación ante emergencias entre los mismos: el sistema educativo nacional en todas sus modalidades, las escuelas inclusivas, maestras, maestros, madres y padres de familia, sin exclusión de las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad.

En relación a las referidas acciones, esta Comisión Nacional sugiere la creación e implementación de un plan personalizado para cada NNA con discapacidad y otros grupos beneficiados, mismo que deberá ser revisado y aplicado con el apoyo de personal de protección civil, en conjunto con NNA, docentes, madres, padres y/o tutores, de forma que tengan una participación activa en el procedimiento para su eventual aprobación y en su caso, programar los simulacros de evacuación y autoevacuación, para cualquier tipo de emergencia.

⁷ Secretaría de Economía, *Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos*. 1. Objetivo y campo de aplicación, 2016



Las y los estudiantes con discapacidad tienen necesidades y características individuales, al igual que sus pares sin discapacidad. En este sentido, debe tenerse en cuenta que sus habilidades de comunicación están en desarrollo, por lo que es probable que comunicar su sentir respecto a un acontecimiento adverso, podría resultar difícil.

Reiteramos que la presente guía es un documento orientativo y se enfoca de manera específica en estudiantes con discapacidad en los planteles educativos, por lo que debe ser utilizado como apoyo al protocolo existente en el plantel, mismo que deberá ser individualizado, en virtud de que el desarrollo de dicho proceso toma en cuenta el contexto de cada centro educativo, infraestructura, número de estudiantes, lugar y riesgos posibles, con orientaciones al personal de protección civil en general, y a la vez plantea una serie de estrategias orientadoras para el establecimiento de medidas de seguridad y/o el diseño de protocolos acordes a las condiciones particulares de cada escuela y plantel.



EJES ESCENCIALES DE LA APLICACIÓN DE “MI PLAN DE EMERGENCIA” (MIPE).

PRIMER EJE:

Capacitación del personal del plantel educativo.

La preparación ante eventos de riesgos y emergencias requiere de una constante capacitación de todo el personal del plantel educativo, así como de las NNA sin y con discapacidad. Esto logrará que las y los estudiantes con discapacidad tengan conocimiento de las herramientas necesarias para actuar en el momento en que ocurra un evento de riesgo o emergencia.

Es necesario que no solo se realice el plan personal por cada NNA con discapacidad, el cual debe ser una actividad que se practique constantemente, y que, partiendo de ello, puedan identificarse las adecuaciones necesarias.



SEGUNDO EJE:

Responsabilidades por cada actor involucrado.



Plantel Educativo y personal escolar:

- Debe de proveer las mayores facilidades posibles e información de las y los estudiantes con discapacidad para que, en caso de emergencia la escuela cuente con la infraestructura para una adecuada evacuación.
- Llevar a cabo el procedimiento de realización de protocolos, en conjunto con protección civil.
- Considerar y preparar acciones respecto a las personas visitantes con discapacidad que puedan acudir a las instalaciones, así como para docentes con discapacidad.
- Se debe involucrar a la sociedad de padres de familia y los consejos de participación escolar, si los hubiere, para que conozcan y contribuyan a mejorar los protocolos internos y aportar más información sobre las necesidades específicas de las y los estudiantes del plantel.



Docentes:

- La capacitación del personal es sustancial para garantizar que las alumnas y alumnos reciban la mejor asistencia posible.
- Se sugiere que las personas encargadas de asistir a NNA con discapacidad en una situación de riesgo, estén debidamente capacitadas y/o tengan trato cotidiano con NNA con discapacidad.
- Es importante considerar hasta tres personas que conozcan y practiquen el plan de emergencias, a fin de salvaguardar de manera adecuada la integridad personal de las NNA, en cualquier tipo de emergencia o evento.



Madres y padres de familia:

- Es primordial que se involucren en el proceso de elaboración del plan, así como en el conocimiento y práctica del mismo, apoyando con la provisión de información necesaria sobre su hija o hijo con discapacidad, tal como características, necesidades, trato y medicamentos requeridos, así como cualquier otra información psicológica o emocional que pueda ser relevante para situaciones de riesgo y emergencia.



NNA con discapacidad:

- Es vital que NNA se involucren en todo momento durante la elaboración de su plan de emergencia, ya que son la primera fuente de información, a fin de considerar sus requerimientos, número de apoyos, opiniones, deseos, incomodidades, aportaciones, aunado a que se familiaricen con él.
- Que NNA tengan claro quiénes son las personas que le apoyarán en caso de emergencia.
- NNA con discapacidad deben tener la posibilidad de comprender qué ocurre cuando hay una emergencia, tipos de emergencias que existen, diferenciar y saber cómo proceder en cada una de las posibles situaciones de riesgo.

TERCER EJE: Accesibilidad.

Es la condición previa para que las personas con discapacidad puedan incluirse en igualdad de condiciones y sin discriminación en la sociedad. Y de manera general puede clasificarse en tres ámbitos distintos: Entorno físico, transporte e información y comunicaciones, incluidas las TIC.⁸

Las medidas de accesibilidad pueden variar según el tipo de escuela o plantel, a continuación se ilustran algunos ejemplos comunes que pueden existir.

Evacuación accesible: Es la infraestructura necesaria y ofertada por el inmueble, que, en situaciones de emergencia cumplan y atiendan ante la necesidad y ajustes para que cualquier persona con discapacidad o grupos beneficiados puedan realizar una salida sin barreras en su movilidad.



⁸ Para más información sobre accesibilidad en planteles educativos y cómo identificar barreras, puede consultar la el Manual Accesibilidad, Todos en la Misma Escuela, disponible en: <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Accesibilidad/5Accesibilidad.pdf>

Guías podotáctiles: Es una medida de accesibilidad para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual, que posibilita el reconocimiento de lugares mediante relieves que pueden identificarse con el pie o bastón blanco.



Alarmas y sistemas de aviso en otros formatos: Son las señales de aviso en caso de un evento de emergencia, adaptados para responder al requerimiento específico de la persona.



Pictogramas: Son signos y/o símbolos que tienen como objetivo la representación de un objeto y/o actividad, y simplifica la comprensión de lo que se quiere expresar.



CUARTO EJE: Productos de apoyo.

Son cualquier producto, incluyendo dispositivos, utilizados para facilitar la participación en las actividades de las NNA con discapacidad. A continuación se presentan algunos ejemplos.

Sillas de evacuación/traslado: Objeto de uso que beneficia a una evacuación de personas con discapacidad física o personas con movilidad limitada, que apoya al traslado y que este sea de manera sencilla y fácil para emplearse en situaciones de emergencia.



Perros de asistencia: Realiza labores en beneficio de una persona, para asistir a personas con discapacidad visual, con dificultad en el movimiento, con discapacidad auditiva, psicosocial o con alguna condición médica, para apoyar en su movilidad, mediante señales, avisos o como apoyo para la contención emocional.



Kit sensorial: Todos aquellos apoyos que influyan en la mejora de una persona que requiera de algún estímulo sensorial, ya sea, para disminuir el nivel de estrés, ansiedad y/o crisis.

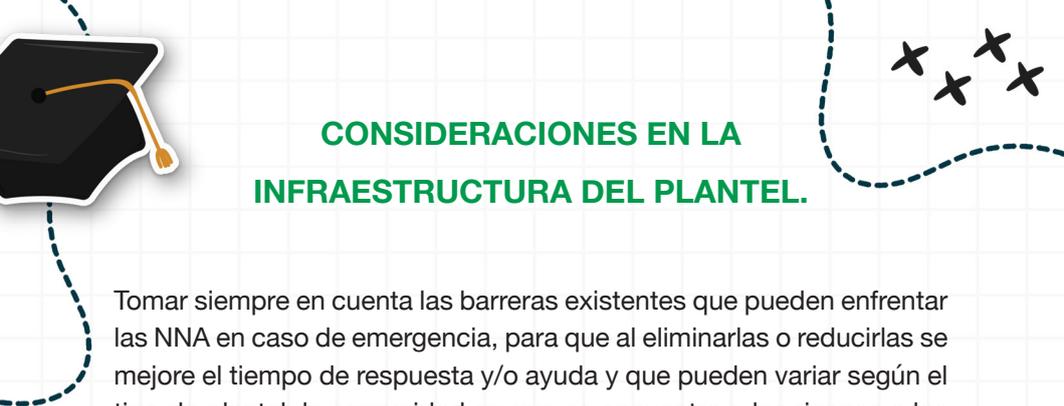


QUINTO EJE: Suministros médicos.

Cuando es necesario administrar un medicamento prescrito como tratamiento continuo, que no sea inyectable, y que, a juicio del médico, pueda ser proporcionado por cualquier persona de la que dependa el cuidado de una NNA.

Medicamento: Cualquier sustancia que apoye al tratamiento o prevención con fin de la mejora en el organismo.





CONSIDERACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL.

Tomar siempre en cuenta las barreras existentes que pueden enfrentar las NNA en caso de emergencia, para que al eliminarlas o reducirlas se mejore el tiempo de respuesta y/o ayuda y que pueden variar según el tipo de plantel, la comunidad en que se encuentra o los riesgos a los que están expuestos.

Una escuela inclusiva debe considerar lo siguiente para tener las menores barreras posibles a enfrentar por las NNA con discapacidad en casos de riesgo o emergencia.

- Protocolos, manuales y un plan personal de actuación de acuerdo a los diversos tipos de emergencia.**
- Mapas de la escuela que indiquen las salidas de emergencia, alarmas existentes, puntos de encuentro, lugares seguros dentro del plantel, estación de primeros auxilios y que dicho mapa se encuentre en formatos accesibles.**
- Contar con el horario de clases, por grupos y docente en aula.**
- Disponer de una lista actualizada de encargadas o encargados para asistir a NNA.**
- Lista de estudiantes que requieren asistencia para la emergencia.**
- Productos de apoyo y ajustes técnicos necesarios de aviso para las personas con diversos tipos de deficiencias.**
- Formatos accesibles para informar antes, durante y después de ocurrido el evento de emergencia.**
- Salidas de evacuación accesibles en caso de ser necesario y constatar que todo el personal la ubique, así como que estén libres de obstáculos.**
- Practicar constantemente el protocolo, y realizar los ajustes pertinentes.**

MIS DERECHOS COMO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE.

Siendo niña, niño o adolescente tengo derechos que deben ser garantizados por las autoridades, y en ocasiones podré requerir el apoyo de las y los adultos para ejercerlos, estos son:

Derecho a la vida:



Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir, y esto significa que no puede ser agredido y debe crecer en las mejores condiciones posibles, lo que incluye tener la misma posibilidad que las demás personas, para ser evacuada o evacuado en alguna situación de riesgo, emergencia o desastre.



Educación:

NNA tienen el derecho a recibir educación, y ésta debe contribuir a su desarrollo social, psicológico y económico durante toda su vida.



Libertad de expresión:

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a dar su opinión y participar en decisiones que les involucren.



Protección:

Las niñas, niños y adolescentes deben vivir y desarrollarse en un lugar seguro, y procurar que crezcan protegidos, cuidando su bienestar físico y psicológico.

TIPOS DE EMERGENCIA.⁹

¿Qué es una emergencia?

Una emergencia es cuando sucede algo inesperado y se tiene que actuar de manera rápida y efectiva para mantenernos a salvo.

Existen diferentes tipos de emergencia, y es importante conocerlas para reaccionar y seguir el plan según el evento existente.

Pueden existir, por ejemplo:¹⁰



1. Geológicos:

Tsunamis, sismos, derrumbe, etc.



2. Hidrometeorológico:

Ciclones, tornados, inundaciones, etc.



3. Químicos:

Incendios, explosiones, radiaciones, etc.



4. Sanitarios:

Contaminación, epidemias, plagas, etc.



5. Socio-organizativos:

Interrupción de servicios, violencia en la comunidad, accidentes terrestres, etc.

⁹ Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, *Glosario de Protección Civil*. Disponible en: http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/glosario_terminos

¹⁰ [file:///C:/Users/pcperez/Downloads/simulacros%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/pcperez/Downloads/simulacros%20(2).pdf)

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

En estos casos, es necesario que las y los brigadistas expliquen qué hacer en cada situación de emergencia, ya que ellos son especialistas en la identificación de los riesgos existentes y de acuerdo a éstos puede determinarse el protocolo a ejecutar.

Existen tres tipos de protocolos de actuación de acuerdo a la evaluación de riesgos y/o el tipo de emergencia.

1. Repliegue: Buscar la zona segura del edificio. Esa zona será señalada por las y los brigadistas de tu escuela.



2. Autoprotección: Resguardarte y protegerte dentro de las instalaciones del plantel siguiendo las instrucciones que te indiquen las y los brigadistas de tu escuela y lo que determine tu Plan de Emergencia.



3. Evacuación: Realizar una salida de manera segura del lugar donde te encuentres, siguiendo las recomendaciones de las y los brigadistas de tu escuela.



PREGUNTAS FRECUENTES.

Las situaciones de riesgo o emergencia nos parecerán muy estresantes la mayoría de las veces, por ello es importante que conozcamos lo siguiente:

1. ¿Quiénes nos involucramos en estos casos?

Las y los directores, docentes, las madres y padres de familia, brigadistas, todas y todos los niños sin y con discapacidad que hagan su MIPE.

2. ¿Quiénes son las o los brigadistas?

Son personas capacitadas para apoyar a quienes se encuentren en riesgo en el caso de una emergencia y pueden decirnos que hacer y no hacer.

3. ¿Cómo reaccionar ante los diversos tipos de emergencias?

Existen tres formas de actuación: repliegue, autoprotección y evacuación.

4. ¿Por qué debo de saber y conocer los diferentes tipos de emergencia?

Porque dependiendo del tipo de emergencia, será la manera en que voy a reaccionar y actuar, con el propósito de proteger mi vida.

5. ¿Por qué debo hacer MIPE y practicarlo constantemente?

Porque así conoceré los pasos a seguir en las diversas situaciones cuando se presente una emergencia, y sabré reaccionar de la mejor manera posible. También me ayudará a que mis maestras, maestros y demás estudiantes, conozcan la forma en que pueden apoyarme de una manera en la que estoy de acuerdo.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE “MI PLAN DE EMERGENCIA” (MIPE).

MI PLAN DE EMERGENCIA

Las NNA, pero en especial las NNA con discapacidad se enfrentan a barreras en situaciones de emergencia, para ello es necesario contar con una guía para atender y responder de manera efectiva ante estos casos, tomando en cuenta las necesidades de todas y todos los alumnos.

MIPE es una guía que tiene como fin identificar las barreras que existen en la escuela de acuerdo a mi condición, y a partir de ésta, determinar lo que se debe de hacer para eliminarlas durante una situación de riesgo o emergencia humanitaria.

En el desarrollo de MIPE deben involucrarse mis maestras, maestros, mamá y papá y por supuesto yo, para que se elabore basado en mis fortalezas y capacidades mediante una serie de preguntas, considerando los productos de apoyo que requiero, para reaccionar de la mejor manera posible durante la situación de riesgo o emergencia.

También me ayuda a conocer que tan capaz soy de enfrentarlas de manera independiente y si es el caso, como las y los maestros y mis compañeras y compañeros pueden apoyarme, brindándome las herramientas necesarias para enfrentarlas.

CONSIDERACIONES Y TRATO POR TIPO DE DISCAPACIDAD.

Generales para personas con cualquier tipo de discapacidad.

- Llame a la persona por su nombre, en caso de no saberlo, preguntárselo.
- Hacer contacto visual.
- Ser paciente.
- Utilizar frases directas y asertivas, sin utilizar muchos pasos al mismo tiempo.
- Brindar instrucciones despacio y claras, una instrucción a la vez es lo ideal.
- Motivar la práctica de diversas situaciones y nutrir su plan personal de manera regular.
- Permitir al NNA identificar y describir la ayuda que requiere.
- Considerar intereses y necesidades con relación a su edad.

Estudiantes con discapacidad intelectual.

Comprende a las personas con dificultades en el aprendizaje, cuyo desarrollo cronológico no siempre se corresponde con su desarrollo cognitivo. Incluye a personas con lesiones cerebrales, traumatismos o secuelas de traumatismos, síndrome de Down, que no les permiten comprender al mismo ritmo que las personas sin esta condición. Las barreras que enfrentan estos grupos poblacionales, son regularmente de información, de comunicación, de comprensión, de tiempo de respuesta, de afectación a la atención y a la memoria y de actitud. La información en general debe ser en formatos lectura fácil, apoyarse en elementos pictográficos, en comunicación y vocabulario sencillo, mensajes claros, cortos y con lo esencial para una mejor comprensión.



- Asegurar que las y los estudiantes comprenden que es una emergencia, el tipo de emergencia y cómo responder ante ella. El aseguramiento en la comprensión de los mensajes se verifica preguntando, ejemplo: qué tipo de emergencia es, qué harías, dónde es un lugar seguro para ti, a quién le pides ayuda, cómo te protegerías, entre otras preguntas.
- No solo hablar sobre la respuesta ante emergencias con las y los estudiantes, también practicar el plan con frecuencia e incluir variantes para observar su nivel de reacción ante lo inesperado dentro de la misma emergencia o riesgo. Sobre todo porque las emergencias de cualquier tipo, no siempre se presentan en las mismas condiciones.
- Escuchar sus preocupaciones al respecto del tema.
- Tomar en cuenta la probabilidad de que la o el estudiante con discapacidad intelectual pueda sentir desorientación, confusión o agitación, irritabilidad, ansiedad o pánico, incluso llanto incontrolado durante la emergencia o posterior a ella y que no comprenda la urgencia de actuar en el momento.
- Algunas y algunos estudiantes les podría beneficiar tener una palabra clave para indicar el cambio de su rutina y usarla regularmente no solo durante los simulacros de emergencia. Por ello, conocerlos mejor, saber sus reacciones, puede ayudar a brindar mejores apoyos y contención.
- Explicar sobre la situación de manera clara y sencilla, a fin de disminuir el estrés. Mostrar vídeos donde las personas reaccionan para su protección, dramatizar cómo tendrían que reaccionar, señalar la ruta hacia el lugar (es) de protección, dar por lo menos dos posibilidades de auto protección.
- Privilegiar el uso de instrucciones visuales, para facilitar una comprensión fácil y rápida (tarjetas seriadas de qué hacer y a dónde dirigirse).
- Considerar y permitir tiempo extra para la respuesta del estudiante.

- Señalizaciones visuales por parte del personal de apoyo, pueden ser útiles para las emergencias (uso de gorras, chalecos, banderines, etc), considerar colores de alerta.
- La supervisión y/o acompañamiento para la o el estudiante es de especial importancia.
- Mantener el contacto visual mientras se le habla a la persona.
- Si se requiere, repetir las instrucciones, hacerlo o plantearlas de otra manera.
- Si la NNA necesita medicamento, preguntar si ella o él requieren el apoyo para tomarla.
- Señalizaciones y símbolos conocidos y comprendidos por las y los estudiantes con discapacidad intelectual.

Estudiantes con discapacidad psicosocial.

Involucra a las personas donde su salud mental se ve comprometida, pero no su nivel cognitivo, atención, concentración o memoria. Algunas condiciones que requieren de atención y tratamiento psiquiátrico y psicológico pueden ser: depresión profunda, bipolaridad, esquizofrenia, trastornos de pánico, entre otros. Las barreras que suelen enfrentar son de carácter personal-social en momentos de crisis o actitudinal de parte de la sociedad.

- Comprender que la persona puede tener dificultad en concentrarse (sólo si entra en crisis nerviosa), sobrellevar el estrés o iniciar con un contacto personal. Puedes preguntar si quiere o necesita que alguien le acompañe escolte en caso de emergencia o a quien llamar.

- Realizar acciones para reducir el estrés del estudiante, por ejemplo; hablar con calma y despacio.
- Conocer qué tranquiliza a la persona.
- Mantener informada a la persona de lo que está ocurriendo.
- Considerar un lugar tranquilo para las personas con esta condición posterior a la evacuación.
- Evitar confrontaciones si presenta irritabilidad, en todo caso brindarle confianza y seguridad para disminuir el nivel que presente de nerviosismo, ansiedad, inquietud, miedo o irritabilidad.
- Ser paciente y demostrar asertividad.

Estudiantes con discapacidad sensorial.

1. Estudiantes con discapacidad auditiva.

Comprende a las personas con afectaciones moderadas o profundas en el oído. Incluye a las personas sordas o con hipoacusia. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales, tienen que ver con el desconocimiento de la lengua de señas, y otros elementos para hacer accesible la información y su comunicación con los demás.

- En caso de que la NNA se comunique mediante LSM, contemplar intérprete para el proceso de elaboración de “MIPE” y la explicación del procedimiento. En caso de no contar con intérprete de señas, la familia es la primera fuente de información sobre las reacciones o limitaciones que la persona puede presentar ante una emergencia.

- Obtén su atención antes de hablarle, puedes apoyarte de tocarle para que te preste atención, mirar a la persona y no hablarle, quizá él o ella, conozcan la lectura labio-facial. No cubrir labios y cara cuando se establezca comunicación verbal o signada.
- Pueden utilizar apoyo visual, como linternas.
- Ver directamente a la persona cuando se le hable.
- Utilizar apoyo gestual y de manos para apoyo de comunicación.
- Utilizar oraciones cortas.
- Indagar si le resulta funcional tener representaciones pictográficas para la explicación y/o durante la emergencia.
- Cerciorarse que la persona ha comprendido las indicaciones o instrucciones de evacuación o de acciones durante una emergencia.
- En ocasiones las alarmas pueden ser molestas para las personas que usen auxiliares auditivos, por lo que debe contarse con un plan, ya sea para guardar dichos auxiliares y cerciorarse que se los vuelva a poner posterior a eso o alguna otra propuesta formulada en conjunto.
- Contar con papel y lápiz para una posible comunicación mediante escritura.
- Considerar un sistema de alarmas visuales o de vibración y probarlas constantemente, y contar con baterías siempre de respaldo.

2. Estudiantes con discapacidad visual.

Incluye a las personas ciegas o con baja visión. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales. Las barreras tienen qué ver con el desconocimiento del sistema Braille y otros elementos para hacer accesible la información, tales como la audiodescripción.



- Siempre anunciar su presencia a la persona, para que sepa que está cerca de ella o él.
- Preguntar si requiere la asistencia antes de evacuarle, y la manera apropiada para apoyarle. Recordar no tomar su mano o brazo si ella o él no lo indica.
- Establecer comunicación constante con la persona durante la emergencia, describir hacia donde se dirigen y/o posibles obstáculos.
- Practicar en diversas ocasiones los planes de emergencia para que la persona esté familiarizada con él.

Estudiantes con discapacidad física.

Comprende a las personas con afectaciones neuromotoras o motoras como consecuencia de alguna condición genética, enfermedad o accidente. En este grupo se incluye a las personas usuarias de prótesis, órtesis, bastones de apoyo, muletas o sillas de ruedas por afectaciones en la movilidad, amputaciones, así como a las personas de talla baja. Las barreras a que se enfrenta este grupo poblacional son primordialmente de carácter físico, lo que incluye escaleras, cabinas telefónicas o cajeros automáticos para estaturas promedio, manipulación de aparatos o elementos de uso cotidiano, entre otros.

- Identificar al menos dos rutas de evacuación accesibles.
- Que la persona con discapacidad esté familiarizada con las rutas y las áreas seguras del edificio.
- Solo personas con capacitación previa y entrenamiento pueden transferir o cargar a la persona con discapacidad.
- No evacuar a la persona por escaleras a menos que se pueda realizar de manera segura y esté la persona adecuada, en ese caso: posicionarse en el lugar de seguridad brindado por protección civil y alertar al personal de protección civil la ubicación de la persona.

- No interferir en la evacuación de la persona.
- Si se tiene considerada una silla de evacuación, contemplar que la persona con discapacidad esté involucrada en la selección de esta.
- Posterior a la evacuación es necesario que se realice una revisión rápida a la o el estudiante por probables heridas en las áreas de su cuerpo donde se tenga poca sensibilidad o se haya perdido.
- Considerar apoyo de transportación accesible o de alternativas que sean apropiadas para mover a la NNA de manera segura.
- No empujar la silla de ruedas sin permiso de la persona durante la emergencia, a menos de que sea un caso de vida o muerte.

TÉCNICAS PARA APOYAR LA MOVILIDAD DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Se sugiere que la o las personas encargadas de asistir a NNA con discapacidad, estén capacitadas en la ejecución de las técnicas correspondientes. Asimismo, se recomienda que se practique con la persona e identificar que técnica es la adecuada de acuerdo a sus necesidades.

Para una persona

Técnica	Explicación	Ejemplo
Cargar en la espalda	<p>Esta opción es la adecuada si la persona tiene fuerza para sujetarse a quien la carga. Si la persona a evacuar no es muy pesada, puede usarse otro método.</p> <p>Esta opción sirve si se hace en la parte superior de escaleras y se utiliza el pasamanos como apoyo.</p> <p>Este método causa menos restricciones a la respiración.</p>	 An illustration showing a person in a white shirt and dark pants carrying another person on their back. The person being carried is wearing a grey hoodie and dark pants. They are walking on a surface that appears to be a ramp or stairs, with the carrier leaning forward and using a handrail for support.

<p>Técnica de cuna</p>	<p>Esta técnica se prefiere para personas pequeñas o de poco peso.</p> <p>Se utiliza para evacuación, pero puede ser riesgosa y difícil para la o el rescatista.</p> <p>Esta técnica puede ser peligrosa para personas parapléjicas o con otra deficiencia en la columna. La flexión que se produce en la columna es severa y puede causar dolor e incomodidad.</p> <p>Por lo anterior quien apoye debe tener información previa sobre el tipo de lesión de la persona que recibirá el apoyo.</p>	
<p>Técnica de Bomberos</p>	<p>La persona debe posicionarse de forma que no se restrinja su respiración.</p> <p>Puede ser difícil de ejecutar para personas sin capacitación.</p>	

<p>Técnica de la cobija</p>	<p>La o el rescatista coloca a la persona en una cobija y la arrastra por el piso.</p>	
------------------------------------	--	---

Las siguientes técnicas no se deben usar con personas con parálisis cerebral, o con quienes no tengan balance o puedan pararse de manera independiente.

<p>Silla de dos personas</p>	<p>Dos personas se ponen de frente y unen sus brazos, las colocan bajo las piernas de la persona a rescatar y la alzan, formando una silla. Un brazo se coloca bajo las rodillas de la persona a cargar y el otro en su espalda. Este método permite que las y los rescatistas distribuyan el peso, pero requiere que caminen de lado.</p>	
-------------------------------------	--	--

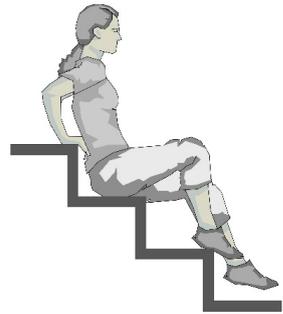
**Cargar
por las
extremidades**

Una persona sujeta las piernas de la persona a evacuar, la otra la toma por debajo de los brazos y alrededor de su pecho.



**Descenso
por
escalones**

Las personas con deficiencias temporales podrían usar esta técnica si no hay nadie disponible para ayudarles y si tienen la habilidad para ejecutarla, incluso si es una o un usuario de silla de ruedas. Este método puede causar lesiones, pero puede ser una opción si la vida de la persona está en peligro.



CONSIDERACIONES Y TRATO A OTROS GRUPOS QUE ENFRENTAN BARRERAS.

Estudiantes con condiciones médicas o movilidad limitada.

Incluye a las personas que, por condiciones de salud, físicas o alguna otra situación personal, requieren utilizar algún producto de apoyo de manera temporal, tales como bastones, sillas de ruedas, órtesis, así como ser beneficiarios del uso de estacionamientos o lugares exclusivos por motivos de su condición. También se incluyen a personas con obesidad o mujeres embarazadas, madres o padres con carriolas, que pueden beneficiarse de dicho plan.

- Si las escaleras o la ruta de evacuación están llenas, ofrecerle su asistencia de tal manera que la persona se pueda apoyar en usted.
- Es probable que la persona requiera tomarse algunos tiempos de descanso durante la evacuación, así que considérela para el plan personal o protocolos.
- Encontrar apoyos que puedan reducir el estrés de la persona.
- En esta situación es muy probable que, si se evacúa, el equipo de protección civil no podrá entrar de nuevo al lugar por medicinas, etc. Así que hablar con la persona, para que se tenga un plan o un kit de emergencia en un lugar estratégico.

Estudiantes con perro de asistencia.

- Realizar el plan personal pensando también en el perro de asistencia y que no se separe de la o el estudiante con discapacidad.
- Realizar una concientización con alumnas y alumnos, para dar a conocer que a los perros de asistencia no se les puede acariciar, alimentar, distraer o llamar cuando está en servicio.
- Es deseable que la persona asistente (o asistentes) de la NNA conozcan al perro de asistencia y practiquen con él.

MI PLAN DE EMERGENCIA.

Para la elaboración del plan personalizado del estudiante, se iniciará con un cuestionario a las NNA, en el cual es ideal que se encuentren presentes la o el aplicador de las preguntas, las NNA con discapacidad y la madre, padre o tutor.

Es importante recordar que el cuestionario no debe ser aplicado de una manera mecanizada, se recomienda ser empático, y mencionarle a la o el estudiante que, si quiere darse un descanso, lo puede realizar. Se sugiere que las preguntas se lleven a cabo con la ayuda de la madre, padre o tutor, dependiendo de la edad de la NNA.

Asimismo, que no se limite a las preguntas propuestas en el presente cuestionario, si se considera pertinente, se pueden realizar más preguntas que otorguen información adicional que puede resultar valiosa.

CUESTIONARIO.

Preguntas generales.

1. ¿Has recibido capacitación para emergencias anteriormente?

- Sí No

2. ¿Sabes que tienes que hacer en caso de emergencia en tu escuela?

- Sí No

En caso de ser sí, ¿Podrías explicar el proceso de evacuación a alguien más?

3. ¿Te gustaría tener los procesos de emergencia en formato accesible?

- Sí No

4. ¿Puedes escuchar la alarma de emergencia en el lugar donde estudias?

- Sí No

En caso de ser no, ¿Cuál es la razón?

5. ¿Sabes cuáles son los extintores?

- Sí No

En caso de que, si los conozcas, ¿Sabes usar uno y en que situaciones lo debes utilizar?

6. ¿Te gustaría que alguien te apoyara en caso de emergencia?

- Sí No

7. ¿En tu escuela, ¿sabes dónde se encuentran el extintor y las alarmas?

- Sí No

8. ¿Si tienes un animal de servicio, ¿sabrías cómo controlarlo en situaciones de estrés (si se confunde o desorienta)?

- Sí No

9. ¿Has estado en una situación donde has tenido que evacuar de emergencia?

- Sí No

10. ¿Sabes leer un mapa o plano de ubicación de la escuela donde estudias?

- Sí No

11. En caso de que utilices lentes de contacto, ¿tienes anteojos o goggles en tu lugar de estudio, si los requieres debido a una emergencia?

- Sí No

12. Si utilizas algún producto de apoyo, por ejemplo: dispositivo auditivo, bastón, andadera, entre otros. ¿Tienes instrucciones escritas de cómo se opera?

- Sí No

13. ¿Has pensado en alguna opción en caso de no poder ser evacuada o evacuado con tus productos de apoyo?

- Sí No

¿Cuál podría ser esa opción? (aquí se sugiere que la o el responsable de la NNA y docentes apoyen en brindar respuestas)

14. ¿Qué deficiencia o condición dificulta tu movilidad en caso de emergencia?

- Deficiencia física
- Deficiencia auditiva
- Deficiencia del habla
- Deficiencia visual
- Deficiencia cognitiva
- Deficiencia psicosocial, dificultad en la memoria, juicio y/o aprendizaje
- Condiciones médicas: asma, alergias u otros problemas respiratorios de salud
- Otra, ¿cuál? _____

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad física.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad física, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una deficiencia.

15. ¿Puedes salir del edificio sin asistencia?

- Sí No

16. ¿Puedes moverte de manera rápida en caso de emergencia?

- Sí No

En caso de ser negativo, ¿Que consideras que impide tu evacuación de manera rápida?

17. ¿Qué tan lejos puedes caminar sin asistencia? (menciona un ejemplo)

18. ¿Puedes utilizar las escaleras?

- Sí No

19. ¿El humo afectaría tu movilidad?

- Sí No

20. ¿Los pasamanos te ayudan para moverte fácilmente?

- Sí No

Usuaris y usuarios de silla de ruedas, manuales o eléctricas.

21. ¿Necesita la silla de forma permanente?

- Sí No

22. ¿Podrías dejar la silla por periodos cortos?

- Sí No

23. ¿La silla que utilizas es manual o eléctrica?

- Sí No

24. ¿Puedes dar instrucciones de cómo cargarte con seguridad?

- Sí No

25. ¿Conoces el peso combinado entre tú y la silla de ruedas?

- Sí No

¿Cuánto pesas? _____

26. ¿Qué tipo de asistencia necesitas?

- Cargarte con silla de ruedas
 Levantarte de la silla, y bajar por las escaleras
 Asistencia para bajar por ti mismo las escaleras en apoyo de un pasamanos

27. ¿Hay algún dispositivo ligero que puedas usar, en caso de no ser evacuada o evacuado con silla u otro dispositivo eléctrico?

- Sí No

Especificar el dispositivo

28. ¿Conoces cuáles son las sillas de evacuación?

- Sí No

29. ¿Pueden transferirte a una silla de evacuación?

- Sí No

30. ¿Podrías activar una alarma o equipo de comunicación si está a tu alcance?

- Sí No

31. ¿Si utilizas silla de ruedas eléctrica, ¿Tienes etiquetas de cómo operarlo, por ejemplo; para liberar el freno de las ruedas?

- Sí No

32. En caso de ser absolutamente necesario, ¿Podrías bajar las escaleras sentándote en los escalones, podrías gatear o arrastrarse a la salida?

- Sí No

Especificar la forma:

33. ¿Qué tipo de protección necesitarías para cuidar alguna parte de tu cuerpo?

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad auditiva.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad auditiva, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una deficiencia.

34. ¿Puedes oír una alarma o un anuncio sobre una emergencia?

- Sí No

35. ¿Te ayudaría una alarma visual?

- Sí No

36. ¿Conoces algún dispositivo o Sistema auditivo que te pueda ayudar a oír mejor la alarma de emergencia?

- Sí No

Detallar el dispositivo:

37. Si se activa la alarma, ¿Necesitas ayuda de una o más personas para evacuar?

- Sí No

38. ¿Te puede servir un dispositivo vibrador que se active con la alarma?

- Sí No

39. ¿Utilizas Smartphone o celular para comunicarte?

- Sí No

En caso de sí utilizar, ¿tienes cargadores o baterías de repuesto?

- Sí No

En caso de sí utilizar, ¿sabes usar mensajería instantánea?

- Sí No

En caso de no utilizar ¿Qué sistema utilizas para comunicarte?

40. ¿Has pensado de qué manera podrías comunicarte si no hay un intérprete o tus aparatos de apoyo fallan?

- Sí No

Explicar cómo:

41. ¿Llevas contigo pluma o lápiz?

- Sí No

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad en el habla.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad en el habla, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una deficiencia.

42. ¿Te han dado anteriormente instrucciones sobre alguna emergencia?

- Sí No

43. ¿Qué formato de comunicación utilizas para comunicarte?

44. ¿Usas tu Smartphone o celular para comunicarte?

- Sí No

¿Tienes cargadores o baterías de repuesto?

- Sí No

¿Sabes utilizar mensajería instantánea?

- Sí No

45. ¿Llevas contigo una pluma o lápiz?

- Sí No

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad visual.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad visual, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una deficiencia.

46. ¿Tu vista permite encontrar la ruta para salir de la escuela?

- Sí No

48. ¿Puedes leer las instrucciones de evacuación?

- Sí No

En caso de ser negativa, ¿En qué formato las necesitas?

49. ¿Sabes leer Sistema Braille?

- Sí No

50. ¿Necesitas un producto de apoyo para moverse en el edificio, por ejemplo: bastón, perro guía u otro dispositivo?

- Sí No

Especificar cuál es el producto de apoyo:

51. ¿Cuánto tiempo te lleva salir de la escuela normalmente?

- No lo sé No aplica
- Tiempo: _____

52. ¿Podrías encontrar la salida de la escuela por otra ruta alterna, si la ruta normal está bloqueada?

- Sí No

53. ¿Conoces los pavimentos táctiles?

- Sí No

54. ¿Crees que te pueden ayudar los pavimentos táctiles en caso de emergencia?

- Sí No No aplica

55. ¿Tienes alguna otra limitación que te pueda impedir salir sin asistencia?

- Sí No

Detallar:

56. Si te orientas mediante sonidos, ¿podrías orientarte si no se escucha nada, o si la alarma suena?

- Sí No

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad intelectual.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad intelectual, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una deficiencia.

57. ¿Puedes comprender que es una emergencia?

- Sí No

58. ¿Conoces los diferentes tipos de emergencia y que se debe hacer en cada una de ellas?

- Sí No

59. ¿Cuánto tiempo te lleva salir del edificio en circunstancias normales?

Preguntas dirigidas a estudiantes con discapacidad psicosocial, dificultad en la memoria, juicio y/o aprendizaje.

Esta sección es dirigida a estudiantes con discapacidad psicosocial, sin embargo, el llenado de las preguntas puede apoyar en la elaboración e información sobre las posibles barreras existentes en caso de emergencia independientemente a una discapacidad.

60. ¿Has pensado en cómo reaccionarán en una emergencia y cómo manejar tu reacción?

- Sí No

61. ¿Tienes preparada información de emergencia en un formato que te sea útil para tí?

- Sí No

62. Existen consideraciones especiales sobre tu salud que deben saber tus profesoras, profesores o demás estudiantes?

- Sí No

Especificar:

Preguntas dirigidas a estudiantes con condiciones médicas u otro grupo poblacional que enfrenta barreras.

63. ¿Necesitas suministros médicos específicos?

- Sí No

64. ¿Cargas con los suministros siempre?

- Sí No

65. Necesitas...

- Respirador con filtros especiales
- Mascarillas
- Guantes
- Inhalador
- Otro; Especifique: _____

66. ¿Conoces si eres alérgico a algún tipo de elementos, materiales, alimentos, medicinas?

- Sí
- No soy alérgico
- No lo sé
- Especifique: _____

MI PLAN DE EMERGENCIA PERSONAL.

Esta sección se llenará de acuerdo a la información recopilada en el cuestionario aplicado anteriormente, donde se identificaron, las posibles barreras, habilidades, productos de apoyo, suministros necesarios y en caso de requerir un kit de emergencia, lo que debe de llevar.

El formato siguiente es una sugerencia, con los elementos mínimos a tomar en cuenta y debe ser acordado por el plantel, como fue explicado con anterioridad. Posterior a ello, presentarlo con la familia.

Nombre:			
Nombre de madre:		Teléfono móvil:	
Nombre del padre:		Teléfono móvil:	
Nombre tutor(a) o responsable familiar:		Teléfono móvil:	
Contacto principal de emergencia:		Correo electrónico:	

Escuela:		
Grado escolar:		
Maestras/ Maestros:		
Persona(s) asistente(s) en caso de emergencia:		
Tipo de discapacidad:		
Animal de asistencia:	Sí	NO

<p>Instrucciones en caso de animal de asistencia:</p>	
---	--

<p style="text-align: center;">Identificación de necesidades</p> <p style="text-align: center;">*llenado de lo que aplique</p>	
<p>Identificación de barreras a las que se enfrenta cotidianamente, si no se pueden eliminar, identificar las mejores rutas de evacuación:</p>	
<p>Habilidades para la evacuación, identificadas en el cuestionario:</p>	
<p>Accesibilidad necesaria a tener en cuenta durante la evacuación, con base en las barreras identificadas anteriormente:</p>	
<p>Productos de apoyo necesarios:</p>	

<p>Suministros médicos, en caso de ser requeridos:</p>	
<p>Kit de emergencia, otros productos o elementos para las necesidades específicas de NNA:</p>	
<p>Alergias:</p>	

MI PLAN DE EMERGENCIA

En esta sección se escribe el procedimiento para cada escenario, para la niña, niño o adolescente, con base en el cuestionario y la tabla anterior de la identificación de sus necesidades.

Repliegue:	
Autoprotección:	
Evacuación:	

Ya se avisó e incorporó el Plan personal de la NNA, al protocolo de protección civil de acuerdo al programa interno de la escuela.

SÍ NO

En caso de que la o el estudiante se encuentre siempre en un mismo salón, adjuntar en el calendario las clases que toma en otras áreas del plantel; cómputo, deportes, etc.

Como se mencionó anteriormente, la realización de poseer un horario que incluya a todas las y los estudiantes con discapacidad (o a quién se le considere pertinente la elaboración de “Mi Plan de Emergencia”) ayudará en la respuesta ante algún riesgo o emergencia humanitaria, con fin de tener un orden y estructura para su asistencia durante un evento.

A continuación se incluye un ejemplo:

Grado escolar	Salón	Estudiante	Discapacidad	Docente	Personal de asistencia
1ro	B	Araceli Hernández	Auditiva	Maestra Claudia Mtz	Tony
	C	Ernesto Gómez	Física	Maestro Joaquín Fdz	Sebas
2do	A	Tomás Pérez	Psicosocial	Maestro Juan López	Andrea

GLOSARIO.

Accesibilidad: Es el derecho humano que tienen las personas con discapacidad y grupos beneficiados, para desarrollar sus actividades en igualdad de condiciones.

Actor: Miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, tal y como si hubiera ocurrido una emergencia real.¹¹

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.¹²

Áreas de riesgo: Especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

Barreras: Son aquellos obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan durante la vida, impidiéndoles o limitando su movilidad, su circulación, la posibilidad de mantenerse informadas, de poder comunicarse y de entender mensajes o cualquier dato, atentando así contra el ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades y su calidad de vida.¹³

¹¹ <http://www.inb.unam.mx/stecnica/glosario.pdf>

¹² Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 2°.

¹³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Accesibilidad, Colección Legislar sin Discriminación, México, 2016, Tomo VIII, p. 74. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20Tomo%20VIII-Ax.pdf

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizados y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Derecho a la vida: Es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería poder perderse por causas naturales o accidentales. Es el más importante de los derechos y precede a todos, ya que sin vida no puede gozarse de ninguna otra facultad. Es un derecho natural que el derecho positivo debería reconocer siempre, pero no ocurre así en la práctica.¹⁴

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación: Es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.¹⁵

Emergencia: situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

¹⁴ <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/derecho-a-la-vida>

¹⁵ http://www.semarn.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf

Evaluación del ejercicio o simulacro: Reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio o un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.¹⁶

Evacuación: procedimiento de medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Fenómeno perturbador: Agentes destructivos, son fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico – tecnológico, sanitario - ecológico y socio – organizativo que podría producir riesgo, emergencia o desastre.

Fenómeno geológico: Es el causado por acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre, a estas categorías pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y movimientos de la tierra conocidos como alud, avalancha o derrumbe.

Fenómeno hidrometeorológico: Generado por la acción violenta de agentes atmosféricos, tales como huracanes, inundaciones pluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo, electricidad, heladas, sequías y ondas gélidas y cálidas.

Fenómeno químico - tecnológico: Es la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su aleación molecular; y comprende fenómenos destructivos como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

Fenómeno sanitario - ecológico: Es la calamidad generada por errores humanos o acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

¹⁶ <http://www.inb.unam.mx/tecnica/glosario.pdf>

Formatos accesibles: en ocasiones llamados formatos alternativos, son formas de presentar material impreso, escrito o visual, de tal manera que

las personas que no puedan leer el material impreso puedan acceder a él. Como lo son las personas ciegas o con baja visión, o con discapacidad intelectual que afecte la comprensión de la lectura, personas con discapacidad motriz que impida el manejo del material.

Lengua de señas mexicanas: Lengua de señas que utiliza la comunidad de personas sordas de México, la LSM es reconocida oficialmente como lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

Persona con Discapacidad: Aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Pictogramas: Un pictograma es un signo claro y esquemático que representa un objeto real, figura o concepto. Sintetiza un mensaje que puede señalar o informar sobrepasando la barrera de las lenguas. Es un recurso comunicativo de carácter visual que podemos encontrar en diversos contextos de nuestra vida diaria y nos aporta información útil por todas y todos conocida.

Plan: Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

Plan de emergencia o de contingencia: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia.

Primeros Auxilios: Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

Principio de Interés superior de la infancia: La satisfacción de sus derechos en todas las legislaciones nacionales que pretendan otorgarle efectividad y exigibilidad a los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.¹⁷

Principio de No discriminación: La Convención nos es aplicable a todos los niños cualquiera que sea nuestra raza, religión o habilidades; sin importar lo que digamos o pensamos; cualquiera que sea el tipo de familia de la que vengamos. Sin importar dónde vivimos, qué idioma hablamos, qué es lo que hacen nuestros papás, si somos niños o niñas, la cultura de la que provenimos, si somos personas con discapacidad o si somos ricos o pobres.

Principio de participación y ser escuchado: “La Convención sobre los derechos del niño” busca que se escuchen las opiniones de las y los niños y que los involucren en la toma de decisiones, la Convención no nos da a los niños autoridad sobre los adultos, al contrario, la Convención reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado para nuestro nivel de madurez.

Productos de apoyo: Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a: facilitar la participación; proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades; o prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.¹⁸

Protección civil: acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

Riesgo: Es la posibilidad de que se produzca un daño, ocasionado por un fenómeno perturbador.

¹⁷ http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf

¹⁸ Gobierno de España, Guía de orientación en la práctica profesional de la valoración reglamentaria de la situación de dependencia: Productos de Apoyo para la Autonomía Personal, p. 11. Disponible en: <http://www.ceapat.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/guadeproductosdeapoyo.pdf>

Salida de emergencia: Salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

Seguridad: Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

Seguridad física: Condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

Señalización: Esta actividad se encuentra comprendida la adquisición e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los planteles escolares, homogeneizándola de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma oficial mexicana “Señales y Avisos para Protección Civil; colores, formas y símbolos a utilizar” (Nmx-s-017-1996-SCFI) publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio de 1997, la cual regula los aspectos antes mencionados.

Sistema de escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil, por las personas ciegas.

Simulacro: Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

BIBLIOGRAFÍA.

NACIONES UNIDAS, *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, 2008, Artículo 7.

UNICEF, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 2006.

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *“Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias”*.

NACIONES UNIDAS, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, pag. 10.

FERRADAS, MEDINA, Pedro y Nepali, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe*, Save the Children, 2003.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Personas con Discapacidad- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre*, 2015.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, *Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos*, 1. Objetivo y campo de aplicación, 2016.

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Ley General de Educación*, artículo 42.

UNICEF, *Derechos de la Niñez en Emergencias y Desastres, Compromiso de todos*, 2008.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Informe Especial sobre el Derechos a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad*, 2019.

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, *Glosario de Protección Civil*.

SEGOB, CENAPRED, Sistema Nacional de Protección Civil, *Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles*, 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Curso Educa-CNDH*. Disponible en: <https://educa.cndh.org.mx/>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*, 2018.

CAMARA DE DIPUTADOS, *Que es un fenómeno perturbador*. Disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/17_proteccion_civil/008_pasos_a_seguir_ante_una_contingencia/010_que_es_un_fenomeno_perturbador#targetText=Qu%C3%A9%20es%20un%20fen%C3%B3meno%20perturbador,producir%20riesgo%2C%20emergencia%20o%20desastre.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Accesibilidad, Colección Legislar sin Discriminación*, México, 2016, Tomo VIII. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20Tomo%20VIII-Ax.pdf

COMISIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, *Glosario de Términos sobre Discapacidad*.

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, *Personal Emergency Evacuation Planning Tool for School Students with Disabilities*, julio 2007.

ON THIN ICE, *Emergency Planning: Addressing the Needs of Students with Disabilities in Nunavut Schools.*

MOHAWK VALLEY COMMUNITY COLLEGE, *Emergency Evacuation Guidelines for Faculty, Staff and Students with Disabilities.*

GEORGIAN, *Emergency Evacuation: Persons with Disabilities.*

PUBLIC SAFETY CANADA, *Emergency preparedness guide for people with disabilities/special needs, 2010.*



Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Rosy Laura Castellanos Mariano
Michael W. Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaria Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

